



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0358-2019/MPS

Sullana, 07 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N°0149-2019/MPS-GDS-SGPA de fecha 28 de febrero del año en curso, emitido por la Subgerencia de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita modificar Resolución de Alcaldía N°097-2019/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria – CGLP, es una instancia mixta de gestión con la participación del Estado y las Organizaciones Sociales de Base que se encarga de planificar, programar, supervisar y evaluar los programas alimentarios. Estos programas están dirigidos a la población de la provincia en situación de pobreza y grupos más vulnerables; asimismo participa tanto en la ejecución de los fines de los Programas de Complementación Alimentaria como en el control y fiscalización de los mismos y de los Programas en su conjunto; además puede ser un AGENTE PARTICIPATIVO para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0767-2018/MPS de fecha 28.05.2018, se reestructuró el Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, **período 2018 – 2020**, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

Representante de la Municipalidad Provincial de Sullana

- Lic. Juan Manuel Reyes Castillo – Gerente de Desarrollo social - Presidente
- Lic. Tania Silvia Poló Morales - Sub Gerente de Programas Alimentarios – Integrante

Representante de OSB Comedores Populares – Provincia de Sullana

- Sra. Nancy Piedad Campos de Castro - Integrante
- Sra. Almendra Paola Arévalo Ventura - Integrante

Representante de OSB Asoc. Personas con Discapacidad – Provincia de Sullana

- Sr. Víctor Hernando Alemán Saldarriaga – Integrante
- Sra. Martha Ordoñez Checa - Suplente

Representante del MINSA – Sub Región de Salud “Luciano Castillo Colonna

- Lic. Nut. Carmela Mary Núñez Vásquez - Integrante

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0097-2019/MPS del 11 de enero de 2019 se modifica **en parte** la Resolución de Alcaldía N° 0767-2018/MPS de fecha 28.05.2018, **solo en lo que se refiere a los Representante de la Municipalidad Provincial de Sullana**, en el Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, **período 2018 – 2020**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

- Mg. Walter Temoche Abramonte - Gerente de Desarrollo Social (Presidente)
- Bach.C.C.Vilma Rosa Castro Rugel - Subgerente de Programas Alimentarios (Integrante)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0284-2019/MPS del 20 de febrero de 2019 se designa a partir de la fecha al Ing. Víctor Raúl More Arizola en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Proveído N°0263-2019/MPS-GDS del 04.03.2019. la Gerencia de Desarrollo Social recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquese la Resolución de Alcaldía N° 0097-2019/MPS de fecha 11 de enero de 2019, en sentido de **designar al Ing. Víctor Raúl More Arizola – Subgerente de Programas Alimentarios como integrante del Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, período 2018 – 2020, en reemplazo de la Bach. C.C. Vilma Rosa Castro Rugel.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.....
Firma: Víctor Raúl More Arizola

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL